



Resolución de Gerencia General

N° 279-2022-ONP/GG

APRUEBA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2022 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 22 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 092-2022-ONP/DPE, del 17 de noviembre de 2022, de la Dirección de Prestaciones; el Memorando N° 3401-2022-ONP/ORH, del 18 de noviembre de 2022, que adjunta el Informe N° 226-2022-ONP/ORH.DP, del 17 de noviembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 346-2022-ONP/OPG, del 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 722-2022-ONP/OAJ, del 22 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades, siendo una estrategia fundamental para alcanzar los objetivos institucionales;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la cual desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;



Resolución de Gerencia General

Que, el numeral 6.4 de la Directiva precitada establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas, incluyendo entre ellas la de Planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, contemplando como última fase de dicha etapa, la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, definido como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, de vigencia anual;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2022-ONP/GG, del 31 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, aprobándose la primera modificación del PDP 2022 mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2022-ONP/GG, del 27 de mayo de 2022, la segunda modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2022-ONP/GG, del 14 de junio de 2022, la tercera modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 236-2022-ONP/GG, del 14 de setiembre de 2022, la cuarta modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 251-2022-ONP/GG, del 10 de octubre de 2022, y la quinta modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 270-2022-ONP/GG, del 15 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 3401-2022-ONP/ORH, del 18 de noviembre de 2022, que adjunta el Informe N° 226-2022-ONP/ORH.DP, del 17 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la inclusión de la acción de capacitación de formación laboral "Taller de Habilidades Blandas" en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, conforme a lo solicitado por Dirección de Prestaciones mediante Informe N° 092-2022-ONP/DPE, del 17 de noviembre de 2022, el cual es evaluado favorablemente por la Oficina de Recursos Humanos al haberse configurado el supuesto establecido en el subnumeral 1 del literal b) del numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 346-2022-ONP/OPG, del 22 de noviembre de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 722-2022-ONP/OAJ, del 22 de noviembre de 2022, emiten opinión técnica y legal favorable, respectivamente, para la sexta modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, para la inclusión de acción de capacitación de formación laboral "Taller de Habilidades Blandas" sustentada por la Oficina de Recursos Humanos



Resolución de Gerencia General

en el marco del procedimiento de modificación del PDP establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva antes referida;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación se ha formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la sexta modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional

Apruébase la sexta modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, para incluir la acción de capacitación de formación laboral "Taller de Habilidades Blandas".

Artículo 2. Difusión

Dispónese que se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad la sexta modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, aprobada conforme al artículo 1 de la presente Resolución.



Resolución de Gerencia General

Artículo 3. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp).

Regístrese y comuníquese.